



**Series 5000  
Estudiantes**

**ABUSO Y AGRESIÓN SEXUAL INFANTIL  
POLÍTICA DE RESPUESTA Y PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA**

La Junta de Educación del Sistema Escolar Magnet de la Universidad de Goodwin (la "Junta") ha adoptado una política uniforme de respuesta al abuso sexual infantil y/o agresión sexual y un procedimiento de informe en relación con la implementación de su programa de prevención y concientización sobre la agresión y el abuso sexual.

**I. Procedimientos para denunciar el abuso sexual infantil y la agresión sexual**

A. Los estudiantes, o cualquier individuo, pueden hacer informes escritos o verbales de sospechas de abuso sexual infantil y/o agresión sexual a cualquier empleado de la escuela. A los fines de esta política, se considerará un "niño" a cualquier estudiante matriculado en las escuelas de la Junta, excepto aquellos matriculados sólo en un programa de educación para adultos mayores de dieciocho (18) años. El Especialista en Ambiente Escolar Seguro o la persona designada por la escuela en la que está inscrito el estudiante será notificado del informe y hará que dichos informes sean revisados y se tomen medidas de conformidad con esta política.

B. Los empleados escolares que reciban un informe de agresión y/o abuso sexual infantil y tengan motivos razonables para sospechar o creer que un niño ha sido víctima de abuso y/o agresión sexual deberán informar dicha sospecha a la autoridad correspondiente de acuerdo con la Política de la Junta 4005 relativa a **INFORMES DE SOSPECHA DE ABUSO O ABANDONO DE NIÑOS O REPORTE DE AGRESIÓN SEXUAL DE ESTUDIANTES POR EMPLEADOS DE LA ESCUELA.**

**II. Procedimientos para la revisión de denuncias de abuso y/o agresión sexual infantil**

A. El Especialista en Ambiente Escolar Seguro o la persona designada por la escuela en la que está inscrito el estudiante será responsable de revisar cualquier informe de sospecha de abuso sexual infantil y/o agresión sexual. En el caso de que la sospecha de abuso sexual infantil y/o agresión sexual aún no haya sido denunciada a la autoridad correspondiente de acuerdo con la Política de la Junta 4005, relativa a **INFORMES DE**

**SOSPECHA DE ABUSO O ABANDONO DE NIÑOS POR CUALQUIER PERSONA O AGRESIÓN SEXUAL DE ESTUDIANTES POR EMPLEADOS DE LA ESCUELA**, el Especialista en Ambiente Escolar Seguro o la persona designada hará que se haga dicho informe de inmediato.

B. Si/cuando dicho informe alega que un empleado de la escuela, como se define en Conn. Gen. Stat § 53a-65, es el perpetrador de abuso sexual infantil y/o agresión sexual, el Especialista en Ambiente Escolar Seguro o su designado deberá notificar inmediatamente al Superintendente de Las escuelas o la persona designada, quien notificará de inmediato al padre o tutor del niño que se ha realizado un informe a las autoridades correspondientes de acuerdo con la Política de la Junta [#], en relación con los **INFORMES DE SOSPECHA DE ABUSO O NEGLIGENCIA DE NIÑOS O INFORMES DE AGRESIÓN SEXUAL DE ESTUDIANTES POR COLEGIOS**. El requisito de notificación no se aplicará si un padre o tutor es la persona sospechosa de perpetrar el abuso sexual infantil y/o la agresión sexual. Si una investigación del Departamento de Niños y Familias ("DCF") o una investigación policial está pendiente relacionada con el informe de sospecha de abuso sexual infantil y/o agresión sexual, el Especialista en Ambiente Escolar Seguro o la persona designada deberá obtener el permiso de DCF y/o el departamento de policía que realiza la investigación antes de informar a los padres/tutores del informe.

C. El Especialista en Ambiente Escolar Seguro o la persona designada se ofrecerá a reunirse con el estudiante y los padres o tutores del estudiante sobre el cual se ha realizado un informe de sospecha de abuso sexual infantil y/o agresión sexual, para discutir los procedimientos de apoyo del Distrito, que incluyen pero no limitado a: 1) acciones que los niños víctimas de abuso sexual y/o agresión sexual y sus familias pueden tomar para obtener asistencia, 2) opciones de intervención y consejería para niños víctimas de abuso sexual y/o agresión, y 3) acceso a recursos educativos para permitir que los niños víctimas de abuso sexual y/o agresión sexual tengan éxito en la escuela.

D. En el caso de que el informe de sospecha de abuso sexual infantil y/o agresión sexual alegue que otro estudiante inscrito en el Distrito es el perpetrador del abuso sexual y/o agresión sexual, el Especialista en Ambiente Escolar Seguro o su designado también tomará las medidas apropiadas para investigar o hacer que se investigue dicho informe, y se tomen las medidas correctivas apropiadas, de acuerdo con la Política de la Junta [#], relacionada con **INFORMES DE SOSPECHA DE ABUSO O DESACUSIÓN DE NIÑOS O INFORMES DE AGRESIÓN SEXUAL DE ESTUDIANTES POR EMPLEADOS DE LA ESCUELA**, Política de la Junta 4005, relacionada con la Prevención e Intervención de la Intimidación, y la Política de la Junta 5003, Título IX/Discriminación Sexual y Acoso Sexual y la política de la Junta 5031. En caso de que una investigación del DCF o de la policía esté pendiente relacionada con el informe de sospecha de abuso sexual infantil y/o asalto sexual, el Especialista en Ambiente Escolar Seguro coordinará las actividades de investigación con DCF y/o la policía para minimizar el número de entrevistas de cualquier niño o estudiante víctima de asalto sexual y compartir información con otras personas autorizadas para realizar una investigación de abuso infantil o negligencia, según corresponda y lo permita la ley.

E. El Especialista en Ambiente Escolar Seguro o la persona designada desarrollará un plan de apoyo estudiantil para cualquier persona que haya sido víctima de abuso sexual infantil y/o agresión sexual. El informe de sospecha de abuso y/o agresión sexual no necesita ser verificado antes de la implementación de un plan de apoyo. Los elementos del plan de apoyo se determinarán a discreción del Especialista en Ambiente Escolar Seguro o su designado, y se diseñarán para apoyar la capacidad del estudiante víctima para acceder al entorno escolar.

### **III. Estrategias de apoyo**

A. El abuso sexual infantil y/o la agresión sexual pueden tomar muchas formas y pueden variar dramáticamente en la naturaleza de la ofensa y el impacto que el comportamiento puede tener en la víctima y otros estudiantes. En consecuencia, no existe una respuesta prescrita para el abuso sexual infantil y/o agresión sexual.

B. Lo siguiente establece posibles intervenciones y apoyos que pueden utilizarse para apoyar a estudiantes víctimas individuales de abuso sexual infantil y/o agresión sexual:

1. Remisión a un consejero escolar, psicólogo u otro servicio social o de salud mental apropiado.
2. Incentivar al estudiante víctima a buscar ayuda cuando se sienta abrumado o ansioso en el ambiente escolar.
3. Grupos de apoyo de pares facilitados.
4. Designación de un adulto específico en el entorno escolar para que el estudiante víctima busque ayuda.
5. Seguimiento periódico por parte del Especialista en Clima Escolar Seguro y/o Coordinador del Título IX con la víctima de abuso y/o agresión sexual.

C. A continuación, se establecen posibles intervenciones y apoyos que pueden utilizarse sistémicamente como estrategias de prevención e intervención relacionadas con el abuso sexual infantil y/o la agresión sexual:

1. Reglas de la escuela que prohíban el abuso sexual y la agresión sexual y que establezcan las consecuencias apropiadas para quienes participen en tales actos.
2. Capacitación en toda la escuela relacionada con la prevención e identificación y respuesta al abuso sexual infantil y/o agresión sexual.
3. Materiales educativos apropiados para la edad diseñados para niños en los grados de jardín de infantes a doce, inclusive, con respecto a la concientización y prevención del abuso sexual infantil y la agresión sexual que incluirán información relacionada con, y

apoyo para, revelaciones de abuso sexual y agresión sexual, incluidos, entre otros, limitado a:

- (a) las habilidades para reconocer el abuso sexual infantil y la agresión sexual, las violaciones de los límites y las formas no deseadas de tocar y contactar, y las formas en que los delincuentes preparan o insensibilizan a las víctimas; y
  - (b) estrategias para promover la divulgación, reducir la autoinculpación y movilizar a los espectadores.
4. Promoción de la participación de los padres en la prevención y concientización sobre el abuso sexual infantil y la agresión sexual a través de la participación individual o en equipo en reuniones, capacitaciones e intervenciones individuales.
  5. Respuestas respetuosas y de apoyo a las revelaciones de abuso sexual infantil y/o agresión sexual por parte de los estudiantes.
  6. Uso de compañeros para ayudar a mejorar la difícil situación de las víctimas e incluirlos en actividades grupales.
  7. Continuar concientizando e involucrando a los estudiantes, empleados escolares y padres de familia con respecto a las estrategias de prevención e intervención.

#### **IV. Especialistas en Clima Escolar Seguro**

**Los especialistas en clima escolar seguro del distrito son:**

Jessica Gomez-Bedosky  
Asistente del Superintendente  
[jgomes-bedosky@goodwinmagnetsystem.org](mailto:jgomes-bedosky@goodwinmagnetsystem.org)  
417 Main Street, East Hartford, CT  
860-893-3826

#### **V. Recursos de la Comunidad**

La Junta reconoce que la prevención del abuso sexual infantil y la agresión sexual requiere un enfoque comunitario. Los apoyos para las víctimas y las familias incluirán fuentes escolares y comunitarias. Las familias pueden acceder a los recursos nacionales, estatales y locales a continuación en cualquier momento, sin necesidad de involucrar al personal de la escuela.

##### **A. National Resources:**

Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados Centro de Recursos  
<http://www.missingkids.com/Publications>  
333 John Carlyle Street, Suite #125, Alexandria, Virginia 22314-5950

Centro de llamadas las 24 horas: 1-800-843-5678

- El centro de recursos en línea contiene publicaciones sobre seguridad infantil y prevención del abuso, explotación sexual infantil y niños desaparecidos.

Centro Nacional de Defensa de los Niños

[www.nationalcac.org](http://www.nationalcac.org)

210 Pratt Ave., Huntsville, Alabama 35801

Teléfono: (256) 533-5437

Red Nacional de Estrés Traumático Infantil

[www.nctsn.org](http://www.nctsn.org)

NCCTS — Duke University

1121 West Chapel Hill Street Suite 201

Durham, NC 27701

Teléfono: (919) 682-1552

- La Red Nacional de Estrés Traumático Infantil ofrece información general sobre el trauma infantil, incluida información sobre el abuso sexual infantil.

Centro Nacional de Recursos de Violencia Sexual

<http://www.nsvrc.org/projects/multilingual-access/multilingual-access>

2101 N. Front Street

Governor's Plaza North, Building #2

Harrisburg, PA 17110

Toll Free Telephone: 877-739-3895

- El centro de recursos incluye acceso multilingüe.

Darkness to Light

<http://www.d2l.org>

1064 Gardner Road, Suite 210

Charleston, SC 29407

Línea de Ayuda Nacional: (866) FOR-LIGHT

Oficina Administrativa: (843) 965-5444

- Darkness to Light es una organización nacional sin fines de lucro de base para educar a los adultos para prevenir, reconocer y reaccionar responsablemente ante el abuso sexual infantil.

B. Recursos estatales:

Departamento de Niños y Familias

<http://www.ct.gov/dcf/site/default.asp>

505 Hudson Street

Hartford, Connecticut 06106

*Línea de Atención de Abuso y Negligencia Infantil: 1-800-842-2288*

Teléfono, Oficina Central: (860) 550-6300

- DCF es la agencia de Connecticut responsable de proteger a los niños que sufren abuso o negligencia.

- Las preguntas frecuentes sobre cómo denunciar sospechas de abuso y negligencia están disponibles en: <http://www.ct.gov/dcf/cwp/view.asp?a=2534&Q=314388&dcfNav=>

#### La Alianza de Connecticut para Poner Fin a la Violencia Sexual

<http://EndSexualViolenceCT.org/>

96 Pitkin Street

East Hartford, CT 06108

24-hour toll-free hotline: 1-888-999-5545 English/1-888-568-8332 Español

Teléfono: (860) 282-9881

- La alianza es una coalición estatal de programas de servicios de crisis de agresión sexual basados en la comunidad que trabajan para poner fin a la violencia sexual a través de la asistencia a las víctimas, la defensa de políticas públicas y la capacitación en educación para la prevención. Cada centro miembro brinda servicios de línea directa gratuitos y confidenciales las 24 horas del día, los 7 días de la semana en inglés y español, asesoramiento individual en crisis, grupos de apoyo, acompañamiento y apoyo en hospitales, estaciones de policía y tribunales, información de referencia y otros servicios para cualquier persona que lo necesite.

- Para encontrar un programa miembro de Connecticut Alliance to End Sexual Violence, visite: <http://endsexualviolencect.org/who-we-are/>

#### Alianza de Niños de Connecticut

[www.ctchildrensalliance.org](http://www.ctchildrensalliance.org)

75 Charter Oak Ave Suite 1-309

Hartford, Connecticut 06106

Teléfono: (860) 610-6041

- CCA es una coalición estatal de Centros de Defensa del Niño y Equipos Multidisciplinarios.

#### Red de Atención de Connecticut

<http://connecticut.networkofcare.org>

- Connecticut Network of Care es un portal de información en línea que enumera programas y grupos de apoyo para abuso y agresión sexual en Connecticut.

### **Referencias Legales:**

Conn. Gen. Stat § 17a-101b Informe del reportero obligatorio. Notificación a la agencia de aplicación de la ley cuando se alega un abuso sexual o abuso físico grave. Notificación a la persona a cargo de la institución, instalación o escuela cuando se sospeche de abuso o negligencia por parte de un miembro del personal.

Conn. Gen. Stat § 17a-101q Programa estatal de concientización y prevención de abuso y agresión sexual

ADOPTADO: 4.20.23

REVISADO: \_\_\_\_\_

11/3/2020